

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

Hernando Vargas

Javier Gómez Pineda

Adolfo Cobo

Angélica Arosemena

Yanneth Betancourt

Edgar Caicedo

Alexandra Espinosa

Mario Nigrinis

En el Informe sobre Inflación, el equipo técnico del Banco presenta un análisis sobre la economía y la situación inflacionaria y sus perspectivas en el mediano y largo plazo y, con base en él, hace una recomendación a la Junta Directiva sobre la postura de la política monetaria.

Fecha de publicación

Lunes, 2 de septiembre de 2002

En resumen, los pronósticos de inflación apuntan al cumplimiento de la meta de 6% para 2002. Así mismo, sugieren que la inflación de 2003 puede situarse en un rango de entre 4% y 6%, compatible con los anuncios efectuados por la Junta en torno a la meta de 2003. El ligero repunte de la inflación en los dos últimos meses está asociado con los mayores precios de los alimentos y no obedece a un incremento de la inflación básica, la cual se sigue situando por debajo de la meta de 6%, según los diferentes indicadores utilizados por el Banco. Por otro lado, los diversos indicadores de la actividad real sugieren una aceleración del crecimiento económico en relación con el primer trimestre, en parte, como resultado de un mejor comportamiento de la demanda interna. Sin embargo, esta tendencia favorable se está contrarrestando por la caída de la demanda externa, debido a la recesión de Venezuela y a las dificultades que enfrentan algunas exportaciones dirigidas al mercado de los Estados Unidos. Por esta razón, la economía seguirá operando por debajo de su potencial en lo que resta del presente año. Con base en las anteriores consideraciones, la JDBR decidió mantener su actual nivel de tasas de intervención. Así, las tasas de interés de intervención vigentes son: lombarda de expansión 9,0%, subasta de expansión 5,25%, subasta de contracción 4,25% y lombarda de contracción 3,25%.